

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0576

ASUNTO

Pasa el Despacho a terminar el presente trámite especial de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, promovido por GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. contra Luis Fernando Ramírez Gómez, distinguido con radicación No. 2021-00004.

CONSIDERACIONES

1.- El apoderado de la parte actora presenta escrito solicitando la terminación del presente proceso, teniendo en cuenta que el vehículo de placas **TZO-988** ya fue decomisado y se encuentra en el parqueadero SIA Servicios Integrados Automotriz S.A.S. (fl. 41 c.1).

2.- Revisado el trámite se tiene que se reúnen todos los presupuestos para la terminación del mismo por satisfacción de su objeto y por la naturaleza del asunto no se advierten embargos de remanentes.

3.- En tal virtud, se cancelará la orden de aprehensión del vehículo de placas **TZO-988**, para permitir su entrega al acreedor GIROS Y FINANZAS., con lo cual culmina el objeto de este trámite especial y, por ende, se dispondrá también su archivo.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: OFICIESE al parqueadero SIA Servicios Integrados Automotriz S.A.S., para que haga entrega real material del vehículo de placas **TZO-988**, al acreedor garantizado, **GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.** o a quien éste autorice.

SEGUNDO: DECRETAR la terminación del presente trámite especial de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria promovida por **GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.** contra Luis Fernando Ramírez Gómez, por satisfacción de su objeto.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la orden de decomiso del vehículo de placas **TZO-988**, decretada por este Despacho.

CUARTO: Sin necesidad de desglose, como quiera que el trámite aquí surtido se llevó en su totalidad de manera digital.

QUINTO: ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriada y cumplida esta providencia.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 047 DE HOY 13 DE ABRIL DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO